### ****DERECHO DE ACCESO**** (.DOCX) (.ODT)

La Ley de Transparencia permite a los ciudadanos que se pueda ejercer el **Derecho de Acceso a la Información Pública**, en aquellos ámbitos que no estén cubiertos por la parte de publicidad activa. En este portal puede acceder a múltiple información de transparencia por parte del Instituto Tecnológico de Canarias, pero puede que le interese información que no se encuentra en el portal. Tiene a su disposición, a través de este servicio, la posibilidad de ejercer este derecho, que tiene como límites las cuestiones que puedan afectar a la seguridad nacional y similares.

###

### ****SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA****

####

#### Unidades de Información

El **órgano competente dentro del ITC en materia de derecho de acceso es el Gerente de la Sociedad,**asistido por el Departamento Jurídico y la Unidad Oficina de Proyectos del ITC.

#### Procedimiento de solicitud

Las **solicitudes de acceso a la información pública** de la Sociedad pueden realizarse por cualquiera de los siguientes medios y deberá ir acompañada **de copia del DNI del solicitante**:

* **Presentación telemática.-** Cumplimentando y enviando el siguiente formulario

Principio del formulario

Final del formulario

* **Correo Electrónico.-** Remitiendo el formulario establecido, debidamente cumplimentado, a la dirección de e-mail habilitada a tal fin (transparencia@itccanarias.org).
	+ Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.docx)) ([.odt](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.odt))
* **Oficinas de Registro.-** Entregando escrito simple o formulario establecido, facilitado in situ, en las oficinas de las dos sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª 35003 Las Palmas de Gran Canaria) y en el centro de Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
	+ Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.docx)) ([.odt](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.odt))
* **Correo Postal.-** Remitiendo por correo postal, escrito simple o formulario establecido a las sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria) o en Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
	+ Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.docx)) ([.odt](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-FORMULARIO_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_INFORMACIN.odt))

En el ITC está establecido un **procedimiento que indica el ejercicio de derecho de acceso a la información pública**

* Procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-PROCEDIMIENTO_DERECHO_DE_ACCESO_09062020_VF.docx)) ([.odt](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-DER-PROCEDIMIENTO_DERECHO_DE_ACCESO_09062020_VF.odt))

Cualquier solicitud de información que no llegue vía telemática, será escaneada por la persona receptora de la misma y remitida vía correo electrónico (transparencia@itccanarias.org), para su correspondiente gestión y registro. Se llevará un registro de las solicitudes anuales formuladas por los ciudadanos, en el que se incluirán todos los campos indicados conforme al artículo 11 de la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública](https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/71248.pdf).

Puede ejercer el Derecho de reclamar información pública no aportada por el Instituto Tecnológico de Canarias,S.A., a través del correo electrónico del Comisionado de Transparencia. comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org. Contra la resolución, expresa o presunta de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo. <https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

#### Resoluciones denegatorias

El Instituto Tecnológico de Canarias no ha dictado ninguna resolución mediante la cual se deniegue una solicitud de acceso a información pública de ITC

#### Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública

En este apartado se muestran datos estadísticos sobre la resolución por el ITC de las solicitudes de acceso a su información pública.

#### Informes de Transparencia

El **Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**se encuentra inmerso en un proceso de adaptación de sus procesos y procedimientos para reforzar la transparencia de su actividad pública. Les facilitamos los informes de cumplimiento del grado de transparencia del ITC emitido por Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias:

* Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2017 ([.pdf](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/Resultado_de_la_evaluacin_del_grado_de_transparencia_2017.pdf))
* Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2018 ([.pdf](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/Resultado_de_la_evaluacin_del_grado_de_transparencia_2018.pdf))

Para el ejercicio 2019, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. ha elaborado un informe sobre el grado de aplicación de la Ley de Transparencia.

* Informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ejercicio 2019 ([.pdf](https://www.itccanarias.org/web/images/itc/TR-POR-Informe_de_Transparencia_2019.pdf))

**Fecha de Actualización**: 20 de junio de 2020
**Periodicidad:**Cada vez que se actualice el ejercicio
**Tipo de información:** Derecho de Acceso